

**ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ POR EL QUE
SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

Con fundamento en el Artículo 53, Apartado C. Fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México, 41, 98, 104 fracción II, 133 y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 2, 8, 52, 97, 98 y 99 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez, se emite el presente **ACUERDO** de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Constitución Política de la Ciudad de México del 5 de febrero del 2017, establece en su Artículo 53 apartado A numeral 1, primer párrafo, que las Alcaldías son Órganos Político Administrativos que se integran por un Alcalde o Alcaldesa y un Concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.
2. Que por su parte, la misma Constitución en el Artículo 53, apartado C, numeral 1, primer párrafo, establece que los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.
3. Que el Presupuesto de Egresos de la Alcaldía de Benito Juárez es el instrumento financiero que establece los criterios generales de ejecución del gasto y se conforma en los términos que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica de Alcaldías y será ejercido bajo los principios de autonomía presupuestal, programática y administrativa, en los términos que establezca la Constitución, la Ley Orgánica y la legislación en la materia.

4. Que siendo el Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial con facultades de aprobación y revisión del gasto, y que los mismos discutirán y aprobarán la propuesta que de su presupuesto se elabore, en los términos y plazos que mandata la legislación en la materia.
5. Que como consecuencia de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía Benito Juárez es el instrumento que establece los mecanismos de ejecución del gasto de las áreas administrativas a manera de entes ejecutores del gasto público y que en virtud de que el Concejo de la Alcaldía ya se encuentra incorporado en la estructura administrativa, con la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la propia Alcaldía.
6. Que en razón de lo anterior, en el caso de los gastos correspondientes para operación del Concejo, es preciso señalar que en virtud de que el Concejo de la Alcaldía Benito Juárez se incorporó a la estructura funcional y administrativa de la Alcaldía, se deberá allanar a los recursos que para tales efectos se destinan para la operación general del Órgano Político Administrativo en su conjunto.

En mérito de lo anterior, el pleno del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con la votación nominal emitida en la Segunda Sesión Extraordinaria 2025, del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, celebrada el 28 de noviembre de 2025, en el Salón de Concejo de esta Alcaldía, en donde se obtuvo **MAYORÍA** de votos de los asistentes, este Concejo **APRUEBA** el **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía Benito Juárez 2026, en los términos establecidos en el Anexo al presente.**

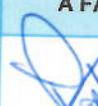
SEGUNDO. Proceda la Secretaría Técnica del Concejo, a remitir oficialmente a la Dirección General de Administración, Finanzas y Obras de la Alcaldía, el original del presente **ACUERDO**, para los efectos precisados en los artículos 133 fracción I, de la Ley Orgánica de Alcaldías y 98 del Reglamento Interior del Concejo.

TERCERO. El presente ACUERDO entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Pleno del Concejo.

CUARTO. Publíquese el presente ACUERDO en el sitio web de la Alcaldía y en su caso, en el Órgano Oficial de la Alcaldía.

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2025.

**HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ 2026.**

PRESIDENTE DEL CONCEJO Y ALCALDE EN BENITO JUÁREZ	FIRMA (A FAVOR)		
	FIRMA		
CONCEJALAS Y CONCEJALES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO			
PAULA BUENO NAVA			
CARLA ESPERANZA CASTILLO CAMARILLO			
CESAR CRUZ PÉREZ			
ALFONSO FLORES DURÓN Y ENCISO			
BRENDA MERITXELL GARCÍA ROMERO			
SAMARA MELINA MARTÍNEZ ESPEJO			
EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ			

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2026

MARIBEL RAMÍREZ ZUÑIGA

ODET MARIANA RIVERA PINEDA

MAURICIO YOAV ROSAS REYES

HUGO TORRES ZUMAYA

SOFIA MARÍA VÉLEZ REYNOSO

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ALCALDIA BENITO JUAREZ
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y OBRAS
DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL
CIFRAS PRESUPUESTALES DEL TECHO PRESUPUESTAL 2026

Capítulo	Concepto	Asignado 2026
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,563,961,074.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	211,827,867.00
3000	SERVICIOS GENERALES	749,821,401.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,345,053.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	267,536,953.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	149,594,849.00
Total general		2,993,087,197.00



ALCALDIA BENITO JUAREZ
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANZAS Y OBRAS
 DIRECCION DE FINANZAS
 SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL
 CIFRAS PRESUPUESTALES DEL TECHO PRESUPUESTAL 2026

DG	Descripción	Original
00	GASTO NORMAL	1,793,315,281.00
01	APORTACIONES ISSSTE (PARTIDAS 1411) Y FOVISSSTE (1421). ASEGURADORA HIDALGO 1441 PGJ MINISTERIO PÚBLICO	65,808,639.00
03	APORTACIONES A LA CAJA DE PREVISIÓN PARA LOS TRABAJADORES A LISTA DE RAYA 1411 Y 1421	28,263,746.00
06	PAGOS DEL CAPÍTULO 1000 DIFERENTES A NÓMINA CENTRALIZADA	9,431,800.00
07	VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE INVIERNO	8,675,188.00
08	PERSONAL CON NOMBRAMIENTO DE CARÁCTER PROVISIONAL Y POR TIEMPO FIJO (NÓMINA 8)	63,134,081.00
09	OCHO PRESTACIONES PERSONAL SINDICALIZADO 1545	19,927,067.00
10	CINCO PRESTACIONES PERSONAL NO SINDICALIZADO 1545	10,357,278.00
18	PRESTACIONES DE FIN DE AÑO	55,158,908.00
25	PAGO DE DEDUCIBLES DE SEGUROS	6,618,357.00
26	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)	436,717.00
43	RESERVA PROVISIONAL	43,342,052.00
51	PRESTACIÓN ADICIONAL DE APOYO ALIMENTARIO DE LAS CGT	42,795,421.00
58	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN LAS ALCALDÍAS	5,901,000.00
65	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	119,723,488.00
77	PROGRAMAS SOCIALES	16,900,000.00
78	ACCIONES INSTITUCIONALES	10,500,000.00
89	PREVISIÓN LAUDOS Y SENTENCIAS DEFINITIVAS	100,000.00
90	PREVISIÓN RECOMENDACIÓN 05/2015 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CDMX	250,000.00
91	PREVISIÓN RECOMENDACIÓN 07/2016 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CDMX	250,000.00
94	SEM ENERGÍA ELÉCTRICA	119,768,671.00
A5	PREVISIÓN PARA CUBRIR ADEFAS	450,000.00
A6	PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS EN COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA DEMARCIÓN TERRITORIAL	450,000.00
A7		571,529,503.00
Total general		2,993,087,197.00

